



DECRETO ALCALDICIO N° 1002 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 25 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 217 de 18.01.2019, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencias "Programa Habitabilidad" entre el Ministerio de Desarrollo Social y el municipio de Requinoa, para lo cual depositaron en las arcas municipales la suma \$20.681.678 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 565 de Fecha 25.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto Habitabilidad para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social ingreso al Municipio la suma total de \$20.681.678, el cual finalizó en el mes de Diciembre 2020. De acuerdo a informes financieros se efectuó un gasto total de \$20.681.678, por lo que corresponde girar a SERPLAC VI Región la suma de \$1.377.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** devolución de \$1.377, a Ministerio de desarrollo Social, por saldo del "Programa Habitabilidad".

**GIRESE** cheque por un monto total de 1.377, a SERPLAC VI Región, RUT 60.104.000-K, Número cuenta corriente Banco estado **38109100410**.

**CARGUESE** El gasto a la cuenta N°114.05.15.009 Programa Habitabilidad, FONDO MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dirección Des. Comunitario  
Archivo.-